

**INFORME N° 03/ 2014/DFEP/SDP**

**SECRETARÍA DEL DESPACHO PRESIDENCIAL (SDP)**

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2013”**

**ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE EJECUCIÓN  
PRESUPUESTARIA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**



Tegucigalpa, MDC; 13 de agosto, 2014  
Oficio N° Presidencia TSC-2291/2014

Licenciado

**Reinaldo Antonio Sánchez Rivera**

Secretario de Estado en el Despacho Presidencial  
Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe N° 03/2014/DFEP/SDP, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2013, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2014.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Como resultado de la auditoría no se encontraron hechos que originen indicios de responsabilidad administrativa.

Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

**Abogado Jorge Bográn Rivera**

Magistrado Presidente

📎 Archivo



## **CONTENIDO**

### **INFORMACION GENERAL**

PAGINA

#### **CAPÍTULO I**

##### **INFORMACION INTRODUCTORIA**

|                         |   |
|-------------------------|---|
| A. MOTIVOS DEL EXAMEN   | 2 |
| B. OBJETIVOS DEL EXAMEN | 2 |
| C. ALCANCE DEL EXAMEN   | 2 |

#### **CAPÍTULO II**

##### **ANTECEDENTES**

|              |   |
|--------------|---|
| ANTECEDENTES | 3 |
|--------------|---|

#### **CAPÍTULO III**

##### **DESCRIPCION DE LOS HECHOS**

|  |   |
|--|---|
| 1. MARCO LEGAL   | 4 |
| 2. PLAN OPERATIVO ANUAL  | 5 |
| 3. INFORMACION PRESUPUESTARIA  | 6 |
| 4. RELACION DE LA EJECUCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU<br>PRESUPUESTO EJECUTADO | 9 |

#### **CAPÍTULO IV**

##### **CONCLUSIONES**

|              |    |
|--------------|----|
| CONCLUSIONES | 10 |
|--------------|----|

#### **CAPÍTULO V**

##### **RECOMENDACIONES**

|                 |    |
|-----------------|----|
| RECOMENDACIONES | 11 |
|-----------------|----|

## CAPÍTULO I

### INFORMACION INTRODUCTORIA

#### A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2014.

#### B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

##### Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Secretaría del Despacho Presidencial (SDP).

##### Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión de la Secretaría del Despacho Presidencial (SDP).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Comprobar si los recursos destinados para la ejecución de los programas y proyectos se emplearon para dichos fines.
4. Verificar el control y la legalidad en la aprobación del gasto.
5. Verificar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y de las modificaciones presupuestarias, de conformidad con el marco normativo que para tal efecto está establecido.

#### C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

## **CAPÍTULO II**

### **ANTECEDENTES**

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al periodo fiscal de 2013, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2014.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

## CAPÍTULO III

### DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

#### 1. MARCO LEGAL

La Secretaría del Despacho Presidencial (SDP), es una institución dependiente de la Presidencia de la República. De acuerdo a la reforma a la Ley General de la Administración Pública aprobada mediante Decreto Nº 31-2010, se establece como atribuciones para esta Secretaría lo concerniente a la Secretaría General de la Presidencia de la República; la Dirección Superior de Servicio Civil y de Servicios de Información y Prensa del Gobierno; y la coordinación de las actividades del Gabinete de Gobierno y de las instituciones descentralizadas.

En el Artículo 48, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo del Decreto Ejecutivo PCM-008-97, le compete a la Secretaría del Despacho Presidencial:

1. La atención de los asuntos concernientes a la Secretaría de la Presidencia de la República.
2. Lo concerniente al ejercicio de la Secretaría del Consejo de Ministros, incluyendo su coordinación y el seguimiento de sus decisiones.
3. La conducción de las sesiones del Gabinete Económico, Gabinetes Sectoriales, y Multisectoriales en ausencia del Presidente de la República cuando así lo determine.
4. La coordinación de las actividades del Gabinete de Gobierno, sin perjuicio de las atribuciones de las Secretarías de Estado.
5. Lo relativo, a la coordinación de las actividades de las instituciones autónomas, de acuerdo con el Secretario de Estado, cabeza del sector.
6. La recopilación y análisis de la información para apoyar al Presidente de la República en la toma de decisiones.
7. La aplicación de sistemas de seguimiento de las directrices o instrucciones que imparta el Presidente de la República a los órganos y entidades de la Administración Pública y evacuación de los resultados.
8. Lo concerniente a la Dirección Superior del Servicio Civil.
9. Lo concerniente a la Dirección Superior de los Servicios de Información y Prensa del Gobierno de la República.
10. Lo concerniente a la Dirección de los Servicios Legales de la Presidencia de la República.
11. Los demás asuntos previstos en leyes especiales.

Para el ejercicio de sus funciones la Secretaría cuenta con dos (2) Subsecretarías: 1) Dirección General de Servicio Civil; 2) Dirección General de Información y Prensa.

Según el Decreto Ejecutivo PCM-008-2010, publicado el 7 de abril de 2010, se creó dentro de la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, las siguientes unidades:

La Unidad Administradora de Proyectos, como órgano con duración indefinida cuyo propósito es asegurar la coordinada ejecución, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos financiados con fondos nacionales y/o fondos externos ejecutados por la Secretaría.

La Unidad de Apoyo Técnico Presidencial, como órgano con duración indefinida cuyo propósito es ser una instancia técnica para asistir a la Secretaría en las áreas de política pública, ciclos de ejecución de políticas, transparencia, gobernabilidad, entre otros.

## 2. PLAN OPERATIVO ANUAL.

### a) Estructura Programática.

Para el ejercicio fiscal 2013 la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, presentó una planificación que pretende dar cumplimiento a sus cuatro (4) objetivos, detallados a continuación:

1. Mejorar la alineación entre la estrategia de gobierno y la ejecución de las políticas públicas sectoriales.
2. Desarrollar un sistema racional de administración de personal en el servicio público.
3. Mejorar la difusión de los principales logros de la gestión de gobierno.
4. Lograr la sostenibilidad de las políticas públicas sectoriales.

Para el cumplimiento de los objetivos la estructura programática se conformó con trece (13) programas y quince (15) proyectos y engloban cincuenta y ocho (58) metas o resultados esperados a nivel de programas.

| ESTRUCTURA PROGRAMATICA 2013<br>SECRETARIA DEL DESPACHO PRESIDENCIAL |  |
|--|--|
| No.  | NOMBRE DEL PROGRAMA  |
| 1  | PRG01.- Actividades Centrales.                                       |
| 2  | PRG11.- Regulación del Empleo de la Administración Pública.          |
| 3  | PRG12.- Divulgación de las Actividades del Gobierno de la República. |
| 4  | PRG16.- Vivienda Ciudadana y Crédito Solidario. (PROVICCSOL)         |
| 5  | PRG17.- Desarrollo Integral del Corredor del Quetzal.                |
| 6  | PGR19.- Coordinación Sectorial.                                      |
| 7  | PGR21.- Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional.       |
| 8  | PGR22.- Protección Social.   |
| 9  | PGR23.- Oficina Nacional de Desarrollo de Control Interno.(ONADICI)  |
| 10   | PGR24.- Coordinación del Sector Habitacional.                        |
| 11   | PGR25.- Programa de Apoyo Financiero al Bono de Protección Social.   |
| 12   | PGR26.- Apoyo Integral y Fortalecimiento Gubernamental.              |
| 13   | PGR99.- Transferencias al Sector Público, Privado y Externo.         |

### b) Vinculación Plan operativo Anual/ Plan Estratégico.

Entre el plan operativo anual y los objetivos estratégicos existe una vinculación, ya que, en ambos se establece el apoyo a la Presidencia de la República en materia de administración de servicio civil, manejo de información y prensa del Gobierno de la República; la gestión y ejecución de programas y proyectos enmarcados en las prioridades establecidas.

### 3. INFORMACION PRESUPUESTARIA.

#### a) Presupuesto aprobado.

El Presupuesto de Ingresos y Egresos Públicos aprobado a la Secretaría de Despacho Presidencial para el ejercicio fiscal 2013, fue por 1,023.4 millones de Lempiras, financiados por 512.8 millones de Lempiras de fondos del tesoro nacional y 510.5 millones de Lempiras, derivados de fondos externos de crédito y donación; éste presupuesto se disminuyó en veinticuatro por ciento (24%), en relación al periodo fiscal 2012, la reducción correspondió a que los fondos del Programa Bono 10 Mil, que inicialmente se asignaban en el presupuesto de la Secretaria del Despacho Presidencial, se reasignaron al presupuesto del Programa de Asignación Familiar (PRAF) quien es el ente ejecutor.

#### b) Presupuesto modificado o vigente.

En el presupuesto de gastos se presentaron modificaciones de ampliación y reducción así como movimientos internos, que dejaron un presupuesto vigente neto por un monto de 1,709.8 millones de Lempiras, financiados en setenta y uno por ciento (71%) por recursos externos, en su mayoría de crédito, y veintinueve por ciento (29%) de fondos del tesoro nacional.

Las modificaciones de ampliación, fueron por 698.3 millones de Lempiras provenientes de fondos externos de crédito y donación, destinados, en su mayoría a los programas de Desarrollo Integral del Corredor del Quetzal; Coordinación Sectorial; Protección Social; Coordinación del Sector Habitacional; y De Apoyo Integral y Fortalecimiento Gubernamental. Por su parte las modificaciones de disminución afectaron al programa de transferencias al sector público, privado y externo, específicamente por recortes a los fondos destinados a Instituciones Descentralizadas.

#### c) Presupuesto Ejecutado.

*Análisis Vertical.*

La ejecución del presupuesto se concentró en cuatro (4) grupos de gasto, juntos representaron el ochenta y seis por ciento (86%), y corresponden a:

- 1) Transferencias y Donaciones: Los traslados de mayor cuantía correspondieron a: 1) 311.9 millones de Lempiras para la asignación presupuestaria del Instituto Nacional de Estadística (INE), quien administra dichos recursos directamente; y 2) 95.0 millones de Lempiras al Programa de Coordinación del Sector Habitacional quien a su vez, otorgó recursos a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro y a Gobiernos Locales para la construcción y reparación de viviendas en diferentes comunidades del país.
- 2) Bienes Capitalizables: Los gastos más significativos fueron: 1) 228.3 millones de Lempiras para la adquisición de equipo de computación, coordinada por el Proyecto de Educación Primaria e Integración Tecnológica; y 2) 207.8 millones de Lempiras para la compra de equipo de laboratorio médico que realizó el Proyecto de Apoyo al Bono 10 mil Componente (III) para fortalecer los servicios básicos de salud que provee el Estado.

- 3) Servicios No Personales: Las erogaciones más significativas e destinaron a: 1) 108.8 millones de Lempiras para el pago por servicios Técnicos Profesionales de diferente índole de los diversos proyectos y programas; 2) 41.9 millones de Lempiras para la contratación de servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipo para Computación; 3) 40.9 millones de Lempiras para el pago de servicios de Internet y comisiones bancarias; y 4) 41.9 miles de Lempiras para el pago de Alquileres de Edificios y contratación de Equipo de Comunicación.
- 4) Otros Gastos: Este tipo de gastos, correspondieron a asignaciones globales dirigidas y ejecutadas directamente por la Guardia de Honor Presidencial, La Comisión de Análisis y Seguimiento y para la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia.

| EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO (todas las fuentes) |                         |                         |                         |                    |                |                          |
|--|-------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------|----------------|--------------------------|
| SECRETARIA DEL DESPACHO PRESIDENCIAL                             |                         |                         |                         |                    |                |                          |
| (Valor en Lempiras)  |                         |                         |                         |                    |                |                          |
| GRUPO  | PRESUPUESTO APROBADO    | PRESUPUESTO DEFINITIVO  | PRESUPUESTO EJECUTADO   | % DE PARTICIPACIÓN | % DE EJECUCIÓN | Presupuesto No Ejecutado |
| Servicios Personales   | 109,873,648.00          | 122,631,952.26          | 120,390,930.55          | 7.5%               | 98%            | 2,241,021.71             |
| Servicios No Personales  | 206,338,933.00          | 291,722,064.71          | 241,542,062.20          | 15.1%              | 83%            | 50,180,002.51            |
| Materiales y Suministros   | 3,327,482.00            | 92,829,227.69           | 78,278,423.51           | 4.9%               | 84%            | 14,550,804.18            |
| Bienes Capitalizables  | 157,087,604.00          | 489,579,524.20          | 452,541,784.61          | 28.3%              | 92%            | 37,037,739.59            |
| Transferencias   | 369,512,966.00          | 486,194,042.18          | 480,119,659.96          | 30.1%              | 99%            | 6,074,382.22             |
| Activos Financieros  | 0.00                    | 38,737,058.00           | 35,815,885.20           | 2.2%               | 92%            | 2,921,172.80             |
| Otros Gastos   | 177,264,143.00          | 188,119,413.00          | 188,119,413.00          | 11.8%              | 100%           | 0.00                     |
| <b>TOTALES</b>   | <b>1,023,404,776.00</b> | <b>1,709,813,282.04</b> | <b>1,596,808,159.03</b> | <b>100.0%</b>      | <b>93.4%</b>   | <b>113,005,123.01</b>    |

Los grupos con menores participaciones fueron los servicios personales, materiales y suministros, y los activos financieros, juntos representaron catorce por ciento (14.0%). Los gastos más significativos fueron para el pago de sueldos y complementos de personal permanente como de contrato de toda la estructura organizacional de la Secretaria, para la provisión de recursos para crédito a proyectos productivos agroindustriales que coordinó el programa de Desarrollo Integral del Corredor del Quetzal, y para la compra de textos de enseñanza y de productos farmacéuticos y medicinales en el marco de Programa de Apoyo al bono 10mil.

#### *Análisis horizontal.*

La ejecución del presupuesto, fue por 1,596.8 millones de Lempiras, que representó noventa y tres punto cuatro por ciento (93.4%) con relación al presupuesto vigente o definitivo; éste porcentaje aumentó treinta por ciento (30%), en comparación con el porcentaje ejecutado en el ejercicio fiscal 2012, éste crecimiento es producto de que en el periodo anterior, dentro del presupuesto de esta secretaria figuraron los recursos de las transferencias monetarias condicionadas (TMC) del bono 10 mil, sin embargo éstos no se ejecutaron en su totalidad, situación que provocó un bajo grado de ejecución.

El presupuesto no ejecutado, fue por 113.0 millones de Lempiras, no obstante, la Secretaria de Finanzas, procedió a congelar un monto de 47.7 millones de Lempiras del presupuesto de los proyectos de Educación Primaria e Integración Tecnológica y del Apoyo al Bono 10 mil Componente (III), por lo que el monto no ejecutado definitivo fue por 65.2 millones de Lempiras.

En relación a su estructura programática, los recursos no ejecutados se concentraron en los siguientes programas:

1. **El PGR22.-Protección Social:** No se ejecutaron 27.8 millones de Lempiras, específicamente en los proyectos de Apoyo al bono 10 mil en sus componente I y III; las justificaciones argumentadas establecen que fue producto de situaciones como ser: 1) se eliminaron procesos de contratación consultorías; 2) no se llevaron a cabo una parte de eventos de capacitación; 3) los tiempos de los procesos de contratación de personal fueron superiores a los estimados; y 4) se redujo costos en contratos de campañas publicitarias, en contratos de evaluación y auditoria.
2. **El PGR19.-Coordinación Sectorial:** No se ejecutaron 18.1 millones de Lempiras, en los proyectos de Apoyo al Fortalecimiento de la Secretaría del Despacho Presidencial y de Educación Primaria e Integración Tecnológica; de acuerdo a justificaciones, las justificaciones argumentadas establecen que fue producto de situaciones como ser: 1) las previsiones de recursos para la Adquisición de Equipo de computación y para el Mantenimiento y reparación de equipo para computación estuvieron por encima de los procesos de negociación lo que produjo ahorros; 2) No se desarrollaron actividades de campo, por parte del personal, porque no hubo mecanismos de movilización, ya que existió una prohibición para realizar contratos de alquiler de vehículos, lo que afecto la ejecución del renglón de viáticos; 3) se extendieron plazos para el pago de contratos a proveedores, y 4) Se realizaron ajustes en diferentes objeto de gasto que permitiera cubrir las ampliaciones en la vigencia de los proyectos.
3. **El PGR21.- Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional:** No se ejecutaron 9.4 millones de Lempiras, las justificaciones argumentadas establecen que fue producto de situaciones como ser: 1) las actividades de “Evaluación de Seguridad Alimentaria del Corredor Seco” y “la Evaluación de la situación del Café asociado al impacto del tema de la Roya”, previstas a financiarse por este proyecto, fueron financiadas por el Instituto Nacional de la Mujer (INAM) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA), quedando una provisión en las cuentas del proyecto de la UTSAN; 2) No se autorizó el bono al personal de la UTSAN que se había solicitado y que estaba presupuestado; y 3) Se realizaron ajustes en los gastos del proyecto piloto de desarrollo territorial en Nahuaterique, la Paz, que provocó un ahorro presupuestario.
4. **El PRG17.- Desarrollo Integral del Corredor del Quetzal,** no ejecutaron 8.9 millones de Lempiras las justificaciones argumentadas establecen que fue producto de situaciones como ser: 1) la planificación del proyecto se elaboró para un periodo de 12 meses de enero a diciembre, sin embargo los fondos externos para su funcionamientos fueron incorporados a mediados de año, lo que provoco un desfase operativo físico-financiero.

El presupuesto de la Secretaría, se ejecutó en cuarenta y seis por ciento (46%) en gastos corrientes, siendo trece por ciento (13%) menor a lo ejecutado en el ejercicio fiscal 2012 y para gastos de capital se destinó cincuenta y cuatro por ciento (54%).

| EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL (Todas las fuentes) |                         |                         |                |
|---|-------------------------|-------------------------|----------------|
| SECRETARIA DEL DESPACHO PRESIDENCIAL  |                         |                         |                |
| (Valor en Lempiras)   |                         |                         |                |
| DETALLE   | PRESUPUESTO VIGENTE     | PRESUPUESTO EJECUTADO   | % DE EJECUCIÓN |
| Gasto Corriente   | 797,418,410.5           | 730,446,582.1           | 46%            |
| Gasto de Capital  | 912,394,871.5           | 866,361,576.9           | 54%            |
| <b>TOTAL</b>  | <b>1,709,813,282.04</b> | <b>1,596,808,159.03</b> | <b>100.0%</b>  |

#### 4. RELACION PLAN OPERATIVO ANUAL Y SU PRESUPUESTO EJECUTADO.

La Secretaría del Despacho Presidencial, en su gestión 2013, ejecutó su plan operativo anual en noventa y nueve por ciento (99%), utilizando el noventa por ciento (90%) de los recursos asignados.

El porcentaje de ejecución presupuestaria fue por noventa y tres punto cuatro por ciento (93.4%), no obstante, para efectos de establecer la vinculación directa con el cumplimiento de metas de la gestión 2013, éste porcentaje se ajustó a noventa por ciento (90%), ya que no se consideraron los recursos asignados al PRG99 Transferencias al Sector Público, Privado y Externo, pues, mediante éste programa se canalizan fondos a otras entidades.

| Evaluación del Plan Operativo Anual 2013 |  |                 |
|--|--|-----------------|
| SECRETARIA DEL DESPACHO PRESIDENCIAL     |  |                 |
| No.                                      | NOMBRE DEL PROGRAMA  | % DE EJECUCIÓN. |
| 1  | PRG01.- Actividades Centrales.                                       | -               |
| 2  | PRG11.- Regulación del Empleo de la Administración Pública.          | 100%            |
| 3  | PRG12.- Divulgación de las Actividades del Gobierno de la República. | 100%            |
| 4  | PRG16.- Vivienda Ciudadana y Crédito Solidario. (PROVICCSOL)         | -               |
| 5  | PRG17.- Desarrollo Integral del Corredor del Quetzal.                | 100%            |
| 6  | PGR19.- Coordinación Sectorial.                                      | 100%            |
| 7  | PGR21.- Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional.       | 100%            |
| 8  | PGR22.- Protección Social.   | 87%             |
| 9  | PGR23.- Oficina Nacional de Desarrollo de Control Interno.(ONADICI)  | 100%            |
| 10                                       | PGR24.- Coordinación del Sector Habitacional.                        | 100%            |
| 11                                       | PGR25.- Programa de Apoyo Financiero al Bono de Protección Social.   | -               |
| 12                                       | PGR26.- Apoyo Integral y Fortalecimiento Gubernamental.              | 100%            |
| 13                                       | PGR99.- Transferencias al Sector Público, Privado y Externo.         | -               |
| <b>PROMEDIO GENERAL</b>                  |  | <b>99%</b>      |

El promedio de cumplimiento de los programas, se realizó en base a nueve (9) de los trece que figuran en la estructura de la Secretaría, debido a que a los cuatro restantes, no les asignaron resultados físicos para el ejercicio fiscal 2013.

## CAPÍTULO IV

### CONCLUSIONES

1. La Secretaría del Despacho Presidencial, en su gestión 2013, ejecutó su plan operativo anual en noventa y nueve por ciento (99%), utilizando el noventa por ciento (90%) del presupuesto de egresos asignado. Para el cálculo de éste último, no se consideraron los recursos asignados al PRG99 Transferencias al Sector Público, Privado y Externo, pues, no tienen una vinculación directa con el cumplimiento de metas y objetivos de esta Secretaría.
2. El plan operativo anual 2013 mantuvo una compatibilidad con los objetivos estratégicos, en materia de administración de Servicio Civil, manejo de Información y Prensa del Gobierno de la República; la gestión y ejecución de programas y proyectos enmarcados en las prioridades establecidas.
3. El Presupuesto aprobado a la Secretaría de Despacho Presidencial para el ejercicio fiscal 2013, fue por 1,023.4 millones de Lempiras. El presupuesto modificado o definitivo, fue por un monto de 1,709.8 millones de Lempiras. El presupuesto ejecutado, fue por 1,596. Millones de Lempiras que equivale a noventa y tres punto cuatro por ciento (93.4%).
4. El presupuesto no ejecutado, fue por 65.2 millones de Lempiras. En relación a su estructura programática, estos montos se concentraron en los programas de Protección Social, Coordinación Sectorial, Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional y del Desarrollo Integral del Corredor del Quetzal. Las justificaciones argumentadas por las autoridades establecen que fue producto de situaciones como ser:
  - Se eliminaron procesos de contratación y en otros casos, los tiempos de los procesos de contratación fueron superiores a los estimados.
  - las previsiones de recursos estuvieron por encima de los procesos de negociación efectuados, específicamente para actividades de gran cuantía como ser, la adquisición de equipo de computación y para mantenimiento y reparación de equipo para computación.
  - Se presentó un desfase entre la disponibilidad de recursos por parte del organismo cooperante, y los tiempos programados para ejecutar las actividades.
  - Se realizaron ajustes en diferentes objetos de gasto para cubrir las ampliaciones de los proyectos y generar ahorros presupuestarios.
  - Se realizaron convenios con Instituciones Estatales y organismos externos, quienes financiaron el cumplimiento de metas y objetivos de varios proyectos.

## **CAPÍTULO V**

### **RECOMENDACIONES**

Al Secretario de Estado del Despacho Presidencial:

Al Director de la Unidad de Planificación, Evaluación y Seguimiento de la Gestión.

1. Girar instrucciones al responsable de la Unidad de Planificación, Evaluación y Seguimiento de la Gestión de la Secretaría, de cada programa y proyecto dentro de la estructura organizacional, para que procedan a elaborar un informe trimestral en cada ejercicio fiscal, donde se observen los resultados físicos-financieros institucionales, el detalle de las variaciones encontradas y se observen puntalmente los planes de acción ejecutados, por parte de cada una de las unidades ejecutoras, para subsanar las debilidades que sean señaladas.
2. Girar instrucciones al responsable de la Unidad de Auditoria Interna de la Secretaría, para que proceda a elaborar un informe en cada ejercicio fiscal, donde se plasme la opinión sobre el control interno en los procesos y procedimientos puntuales de seguimiento y evaluación del plan operativo anual de la Secretaria.

Osman Humberto Irías Ramos  
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera  
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución  
Presupuestaria

Dulce María Umanzor  
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa, M.D.C. 31 de julio de 2014